

**ACTA ACUERDO**

**MESA GENERAL DEL DIALOGO "ASIGNACIONES FAMILIARES"**

En la ciudad de Neuquén, a los 17 días del mes Marzo de 2011, reunidos en la Secretaría de Gestión Pública y Contrataciones, a las 18.30 hs., se reúne la Mesa General de Diálogo, creada por Decreto Nº 1551/10 representando al Poder Ejecutivo, el Ing. Rodolfo E. Laffitte, en su carácter de Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, la Cra. María V. de Albiger en su carácter de Subsecretaria de Hacienda, y el Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, en su carácter de Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, asimismo en representación de los gremios de los Trabajadores, los señores Osvaldo Lorito por (UPCN), Hugo Papalardo por (ATEN), Cesar Rodríguez por (UNAVP), Juan Benítez por (ANEL) y el Sr. Luis Martínez por (FASEMP).-

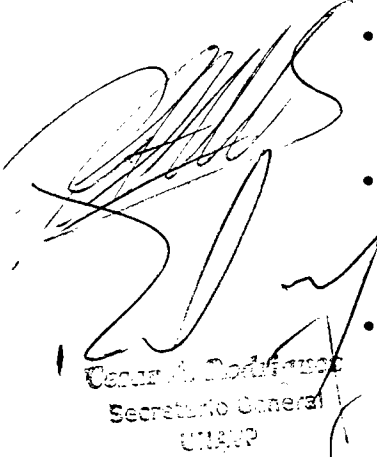
Luego de numerosos intercambios de opiniones, teniendo en consideración que los gremios citados solicitaron la equiparación de las asignaciones familiares a los importes y conceptos abonados por el Estado Nacional;

Y que conforme con el desarrollo de una política de Estado Provincial que fomenta fuertemente el desarrollo de la niñez y su inserción escolar en todos sus niveles, entendiendo al derecho a la educación como un derecho humano básico y fundamental, se realiza una propuesta acorde a estos principios y de conformidad a los planteos presentados;

Consecuentemente, se acuerda que:

1. Se incrementaran los importes abonados en concepto de asignaciones familiares a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial y personal dependiente de las Comisiones de Fomento conforme al siguiente detalle:

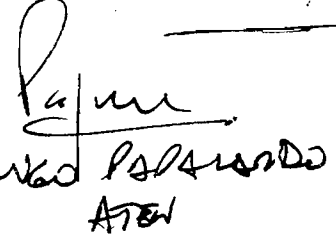
- El concepto "**prenatal**" se incrementa en un **100%** (ciento por ciento) pasando de un importe actual de \$60 (pesos sesenta) a un importe de \$120 (pesos ciento veinte).-
- El concepto "**hijo**" se incrementa en un **100%** (ciento por ciento) pasando de un importe actual de \$60 (pesos sesenta) a un importe de \$120 (pesos ciento veinte).-
- El concepto "**menor bajo guarda legal**" se incrementa en un **100%** (ciento por ciento) pasando de un importe actual de \$60 (pesos sesenta) a un importe de \$120 (pesos ciento veinte).-

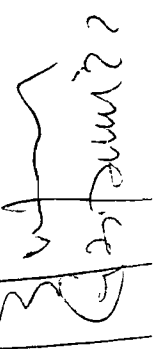
  
Cesar A. Rodríguez  
Secretario General  
UNAVP

  
Juan Horacio Benítez  
SECRETARIO GENERAL  
ANEL NEUQUEN

  
Lic. Luis Oscar Martínez  
SECRETARIO GENERAL  
F.A.S.E.M.P.

  
OSVALDO LORITO  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.C.N. SECC. NQN.

  
Hugo Papalardo  
ATEN

  
2 importe

- El concepto **"hijo discapacitado"** se incrementa en un **100%** (ciento por ciento) pasando de un importe actual de \$240 (pesos doscientos cuarenta) a un importe de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta).-
- El concepto **"menor bajo guarda legal discapacitado"** se incrementa en un **100%** (ciento por ciento) pasando de un importe actual de \$240 (pesos doscientos cuarenta) a un importe de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta).-
- El concepto **"hijo menor de cuatro años"** se incrementa en un **1.000%** (mil por ciento) pasando de un importe actual de \$6 (pesos seis) a un importe de \$60 (pesos sesenta).-
- El concepto **"preescolaridad"** se incrementa aproximadamente en un **1.666%** (mil seiscientos sesenta y seis por ciento) pasando de un importe actual de \$6 (pesos seis) a un importe de \$100 (pesos cien).-
- El concepto **"escolaridad primaria"** se incrementa aproximadamente en un **1.666%** (mil seiscientos sesenta y seis por ciento) pasando de un importe actual de \$6 (pesos seis) a un importe de \$100 (pesos cien).-
- El concepto **"escolaridad primaria de hijo discapacitado"** se incrementa aproximadamente en un **1.666%** (mil seiscientos sesenta y seis por ciento) pasando de un importe actual de \$12 (pesos doce) a un importe de \$200 (pesos doscientos).-
- El concepto **"escolaridad media"** se incrementa aproximadamente en un **1.111%** (mil ciento once por ciento) pasando de un importe actual de \$9 (pesos nueve) a un importe de \$100 (pesos cien).-
- El concepto **"escolaridad media de hijo discapacitado"** se incrementa aproximadamente en un **1.111%** (mil ciento once por ciento) pasando de un importe actual de \$18 (pesos dieciocho) a un importe de \$200 (pesos doscientos).-

2. Estos importes serán abonados en forma progresiva con los haberes correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Julio y Agosto de 2011, conforme se describen en planilla adjunta identificada como ANEXO I.-

3. Invitar a todos los Municipios de la Provincia, Poder Judicial, Poder Legislativo e Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén (ISSN) a adherir al incremento aquí acordado conforme el cronograma del ANEXO I.-

4. Los representantes del Poder Ejecutivo dejan constancia que el gremio A.T.E fue notificado de la propuesta precedente.

*Corrado A. Rodríguez*  
Secretario General

En un todo de acuerdo con lo que se ha expresado en la misma, firman los arriba mencionados seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dando por concluida la presente reunión

*Juan Horacio Benítez*  
SECRETARIO GENERAL  
ANEL NEUQUEN

*Lic. Luis Oscar...*  
SECRETARIO GENERAL  
B.A.S.E.M.P.

*OSVALDO LDRITO*  
SECRETARIO GENERAL  
I.P.C.N. SECC. NQN.

*Comité...*

**ANEXO I**

Descripción	Valor Actual	Valor Acordado
Prenatal	60,00	120,00
Hijo	60,00	120,00
Menor Bajo G.Legal	60,00	120,00
Hijo Discapacitado	240,00	480,00
Menor B.G.Legal Disc.	240,00	480,00
Hijo Menor 4 años	6,00	60,00
Preescolaridad	6,00	100,00
Escol.Primaria	6,00	100,00
Escol.Prim.Disc.	12,00	200,00
Escol.Media	9,00	100,00
Escol.Media Disc.	18,00	200,00

**Cronograma del Incremento**

Descripción	abril-2011	mayo-2011	julio-2011	agosto-2011
	Valor	Valor	Valor	Valor
Prenatal	100,00	120,00	120,00	120,00
Hijo	100,00	120,00	120,00	120,00
Menor Bajo G.Legal	100,00	120,00	120,00	120,00
Hijo Discapacitado	240,00	240,00	480,00	480,00
Menor B.G.Legal Disc.	240,00	240,00	480,00	480,00
Hijo Menor 4 años	60,00	60,00	60,00	60,00
Preescolaridad	20,00	30,00	60,00	100,00
Escol.Primaria	20,00	30,00	60,00	100,00
Escol.Prim.Disc.	40,00	60,00	120,00	200,00
Escol.Media	20,00	30,00	60,00	100,00
Escol.Media Disc.	40,00	60,00	120,00	200,00

*completado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Secretario General

*Juan Horacio Benítez*  
SECRETARIO GENERAL  
ANEL - NEUQUEN

*[Handwritten signature]*  
Dic. Luis Oscar Vilanova  
SECRETARIO GENERAL  
F.A.S.E.M.I.

*[Handwritten signature]*  
J. VALDO LORITO  
SECRETARIO GENERAL  
I.P. N. SECC. NQN.